

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA
 REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
11788
FECHA
24 OCT 2017
ROL S.I.I
98-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 427 del 23/05/2017
- D) El Informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, Incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K-10.235
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAM.- OFICINAS
 ubicada en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL
18 DE SEPTIEMBRE N° 753-755
 Lote N° Catastro 6/3 (1967-1968) manzana S/N° localidad o loteo CENTRO
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización -----

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES INMOBILIARIA PARTENON S.A		95.523.880-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA KUKULIS BUCH		3.410.941-9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
2C+L ARQUITECTOS		76.397.627-0	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CLAUDIA ESPINOZA E.		10.978.399-4	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----	----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CLAUDIA ESPINOZA E.	10.978.399-4
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
CLAUDIA ESPINOZA E.	10.978.399-4
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA MENOR	9.301	24-Mar-2015	605.00
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	4820	FECHA	12-Oct-2017
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
DETALLE EN RESOLUCION N° 4820			
.....			
.....			
.....			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE DESTINO (\$)
Parte a Recepcionar:			

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de construcción de obra menor N° 9301 de fecha 24.03.2015, correspondiente a alteración sin aumento de superficie y cambio de destino de comercio a oficinas, en propiedad ubicada en 18 de septiembre N° 753 - 755, población Arica centro, Rol de avalúo: 98 - 3, Arica.

- La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares:

P.C. N° 6.452 de fecha 13/05/1987 por una superficie aprobada de 605,00 m2.

R.F. N° 4.013 de fecha 24/07/1987 por una superficie aprobada y recibida de 605,00 m.

P.C. N° 5.645 de fecha 10/08/1993 con R.F. N°2442 con fecha 23/08/1993 por una alteración sin aumento de superficie.

- Las alteraciones corresponden a lo detallado en planimetría y presupuesto:

- Incorporación de rampas en accesos y cambios de nivel.
- Reubicación de artefactos sanitarios.
- Instalación de un lavamanos.
- Retiro e instalación de puertas y tabiques.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 605,00 m2 destinada a oficinas, en un nivel, en propiedad que cuenta con 1.391,00 m2 total de superficie predial.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

1er nivel (605,00 m2): Sala de atención, oficina 1, S.H. 1, S.H. 2, bodega, oficina 2, oficina 3 y oficina 4.

Nota:

- Presenta certificado de instalación domiciliar de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°581 de fecha 23/11/2016.

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 14382285 de fecha 26.08.2016.

- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sra. Claudia Espinoza Espinoza. Rut: 10.978.399 - 4.

- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por la Arquitecto Sra. Claudia Espinoza Espinoza. Rut: 10.978.399 - 4.

- Adjunta acta de cambio de profesional arquitecto y constructor firmada por profesional quien desiste, Srta. Arquitecta Sandra Riveros Ortiz, Rut 16.225.938 - 5.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

- SE ACOGE A ARTICULO 5.2.8 OGUC. RESOLUCION N° 4820 DE FECHA 12/10/2017

K-10.235



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE